

No. 752

STAPLES



Por la Secretaria del Gobierno Superior Político con fecha 25 del actual se me dice lo siguiente:

Negociado 4^o Excmo. Sr. Adjunto
"tengo el honor de acompañar a V.E. la instancia
"que ha presentado el asiático Francisco Echarte, en demanda de carta de naturaleza,
"a fin de que se sirva V.E. disponer se instruya el oportuno expediente en la forma
"prevvenida"

L =



que traslado a Ud para su
conocimiento y exacto cumpli-
miento con inclusion de la re-
ferida instancia.

Habana y Octubre 28 de 1871

[Signature]

Al Sr Inspector del 4º Distrito



Oct. 29

[Handwritten signature]

Excmo Sr. Sob.º Superior Civil.

Dn.º Echarte, natural de Asia, cocinero, vecino del 4.º distrito, Calle Real de la Salud n.º 56, con el respeto que corresponde a V.º E. dice: Que en el año de 1857 ingresó en esta Isla como colono, contratado con D.º Enrique Echarte, en cuya casa se le dedicó al oficio q.º ejerce, y cumplió los ocho años de su contrato en el año de 65, continuando en poder de dicho Sr. como dependiente por un sueldo mensual, habiéndole sido expedido por el Sob.º carta de domicilio.

Supuesto que salgan del país otros individuos de su naturalidad, q.º acabaron de cumplir su contrato, si no se someten a nueva obligación, el exposante cree q.º no le comprende la disposición por haber ingresado en la época mencionada; y deseando continuar aquí como subdito español con sujeción y obediencia a las leyes de la nación, estando como está bautizado, se somete desde luego y suplica se le naturalice y se le expida la correspondiente Carta de vecino español bajo el juramento y con los requisitos prevenidos en tales casos, siendo como es honrado, con un oficio q.º aquí ha adquirido, bajo una religión verdadera, y no haber sido jamás penado ni reconvenido por falta de ningún especie. Por tanto

Sup.º a V.º E. se digné en mérito de lo expuesto ordenar que con los requisitos legales y previo el juramento neces.º se le expida la carta de naturalización a q.º aspira, y se le tenga como subdito español; pues así es lo que se espera alcanzar a V.º E.

Mat.º y oct.º 18.º de 1871

Excmo. Sr.

Francisco Echarte

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script.









La Habana en mes de Noviembre
 de mil ochocientos Setenta y uno
 D. Ramon Martorell Sub
 Inspector de vigilancia del
 Cuarto de Puerto de la
 para dar cumplimiento
 a lo dispuesto por el Excmo
 Sr. Gobernador en la Super
 visor orden que hace Cabera
 dispuso levantar este auto,
 y nombro por testigos de
 asistencia a D. José Felipe Sa
 lerno y Rivera y a D. Emilio
 Guerrero vecinos presentes, que
 entendidos lo aceptaron y jura
 ron y firmaron para constancia

Ramon Martorell

Felipe Salerno y
 Rivera

En la Habana en Cator
ce de Noviembre de mil
ochocientos Setenta y uno
el actualite dijo: que ha
sido Lido sumado sus
puntos del Quinto Distrito,
y peticion de cargo de la de
pendencia de sus puros suer
estraya de estos deligen
Cin al Sub Inspector
Cuenta para su Continuan
Cin y asi se verifico
Reciba

[Signature]
1871

[Signature]
Quinto Distrito

En la Ciudad de la Habana
a los diez y ocho dias del mes
de Noviembre de mil ochocientos

46

to setenta y uno, Don Emilio
Lago Sub. Jefe del Cuarto
Distrito, disp: Que habiendou he-
cho cargo en la tarde de este
dia de dicha Sub. Jefe, y
para dar cumplimiento
a lo dispuesto por la superioridad,
en la orden que en cabore-
estas diligencias, dispuso levan-
tar este auto para que por
su tenor se practiquen en an-
tas diligencias se hagan nece-
sarias, nombrando por testigos de
asistencia a Don David A. Beath
y a Don Vicente Durán vecinos y pre-
sentes, quienes instruidos del nom-
bramiento lo aceptaron juran-
do cumplir bien y fielmente en
su cargo, firmando con el que
acta para constar en

Emilio Lago

David A. Beath

Vicente Durán

Nota Que u libro comu-
nicacion con el caracter

de urgente al Sr
Celador del Barrio de Dragones
para que si tene de comparecer
de esta dependencia al aca
sio Francisco Echarte que no
libra este expediente *pechu ut
supra*

Lago Benth
Duran

En la Habana a los diez
y nueve dias del mes de
diciembre de mil ochocien
to setenta y uno, el Jefe
que actual por ante nos dis
puso, visto que no ha com
parecido el acausado Francis
co Echarte, librar nueva comu
nicacion al Celador del Ba
rrio de Dragones, para que con
urgencia le cite nuevamente lo
que se hace constar *pechu ut
supra*

Lago Benth
Duran

Nota Que se libro la cor



Munica con pre-
venida en la diligencia
anterior fecha at supra

Lago

Beatty

Duran

Declaro que en la Habana a los veinte dias
del mes de noviembre de mil ochocientos
setenta y uno, ante el juez
Francisco Echarte, natural de Can-
ton, de veinte y cuatro años
de edad, coltero de oficio Cocinero,
que esino de la Calle de
la Salud numero cinuenta
y seis, a quien se le recibio
juramento que presto confor-
me a derecho, bajo el cual ofe-
cio de cir verdad, y puse tole de
manifiesto la instancia que
obra a fopas dor de este expediente

te para que la reconozca
y diga si es la misma
que le presentado al Ex-
lentisimo Señor Gobernador de
perin Civil, después de haber
la examinado dijo que es la
misma instancia que le
presentado a dicha auto-
ridad: que la firma que
aparece a su final es de
su puño y letra uso y costum-
bre, y que se afirma y rati-
fica en todo su contenido

Pregdo Diga el declarante en vis-
ta de que expresa en la men-
cionada instancia que cum-
plió su compromiso de con-
trato con Don Enrique Echar-
te, si se proveyó de carta de
domicilio, y en que fecha dijo
que en el año de mil ochocien-
tos sesenta y siete le fue su-
pedida por el Gobierno su car-
ta de domicilio, en vista de
haber cumplido su compromi-
so con Don Enrique Echarte

Pregdo Diga el que declara si posee ceda-
la de vecindad, y en que Yurise-
cion se halla su carta de do-

6

mi cilio, dijo: que posee un
cedula de su ciudad, la cual
presenta despachada en Guan-
axaca en tres de Abril del co-
miente año, vi viendo el decla-
rante en la calle de Jesus es ara-
cano numero siete, y que en car-
ta de domicilio se halla en
la Jefecion del Cuarto Dis-
trito de esta Capital.

Pregdo Diga el que declara si ha sabi-
do alguna vez de esta Capital
pasar el campo, y con que mo-
tivo dijo: Que tan solo ha sabi-
do una vez para el campo
siendo el punto donde se diri-
gió el de San Diego de los Ba-
ños yendo con Don Antonio
Pita, Asesor de Artilleria con
quien se hallaba acomoda-
do el declarante, viendo el ob-
geto del viage de dicho Sr que
habita en la Calle de Villegas
numero ciento tres, el de re-
cuperar su salud, siendo la época
del viage en Abril del comien-
te año.

Pregdo Diga el que declara que per-
sonas de responsabilidad pueden

responder por su honradar
buena conducta, y adhesion
al Gobierno Espanol, asi co
mo identificar sus servicios, di
jo que el referido Sr Asesor
Pina, y Don Enrique Echarte
vecino de la Calle del Gu
quisidor esquiná a Luz con
quien entró a servir como co
lono el declarante en el año
de mil ochocientos cinquen
ta y siete, cumpliendo en
el de mil ochocientos sesenta
y cinco, y siquiendo en la casa
harta mil ochocientos sesen
ta y siete, cuyo Sr podrá in
formar la conducta que obser
vó el que narra pudiendo res
ponder tambien por su condu
ta Don Ricardo Alfonso, veci
no de la Calle de la Amarga
ra esquiná a Compostela, agre
gando el que narra que le bauti
zando en mil ochocientos se
senta y uno, en la Iglesia Parro
quial de la Asuncion en la
Villa de Guanabacoa, segun
se comprueba por la partida
de bautismo que presenta y
responde que lo declarado es



la verdad por su juramen-
to, se le leyó; y conforme firmó
con el que detra por ante nos
para constancia en _____

Lago

Francisco Echazte

Vicente Duran

David A. Beatty

(3)

Nota Que se le braron co-
municaciones a los Jues Jue-
putores de esta Capital, pa-
ra que con urgencia informen
a esta dependencia, lo que en
sus ofi cios, contare acerca de la
conducta moral y politica, y
demás antecedentes del asi ántico
Francisco Echazte que no tiene
ante expediente fecha ut supra

Lago

Duran

Beatty

(3)

No

ta Que se libró comunicacion al Celador del Barrio de San Felipe, para que cite con urgencia de comparendo en esta dependencia a don Ricardo Alfaro vecino de la Calle de Amargura esquina a Compostela fecha ut supra

Lago Duran Beath

Otra Que se libró comunicacion con el caracter de urgente al Celador del Barrio de Santa Fe, para que cite de comparendo en esta dependencia a don Antonio Pina, vecino de la Calle de Villegas numero ciento tres fecha ut supra

Lago Duran Beath

Otra Que se agregó a continuacion la cédula de vedantado del arriátió Francisco Echarte, la cual se halla expedida en la Villa de Guanabacoa, en tres de abril del corriente año, agregándose asi mismo la partida de bautismo del mismo, expedida en la Iglesia Parroquial de la Asuncion en dicha Villa Lo que se hace constar fecha ut supra

Lago Duran Beath

Dear Mr. ...
I have the honor to receive
your letter of the 10th inst.
and in answer to inform you
that the same has been
forwarded to the proper
authorities for their
consideration.

I am, Sir,
Very respectfully,
Your obedient servant,
John ...

I have the honor to receive
your letter of the 10th inst.
and in answer to inform you
that the same has been
forwarded to the proper
authorities for their
consideration.

de asistencia compareció Don
Antonio Pico, natural de Mé-
xico, mayor de edad, de estado ca-
sado, de profesión abogado, y vecino
de la Calle de Villagarcía número
ciento tres, á quien se le recibió
juramento que presto conforme
al derecho, bajo el cual ofreció de
ser verdad, y examinado por la
cita que le resultó en estas dili-
gencias disp: que como al año
siete Francisco Echazte, entonces co-
cineero de veinte y cuatro años y de con-
dicion libre, hari como un niño
á cosechar en el rancho de San
Diego de los Baños, cumpliendo
perfectamente: que le cuenta es hon-
rado y trabajador, y que es adicto
al Gobierno Español. Que lo decla-
rado es la verdad por su juramento
se le leyó y conforme firmó con el
que actúa por ante un para
constancia

Pago

Ant. Pico

David A. Beath

Vicente Duran

Ante Qui se agreg
á continuación
el oficio del Ceta



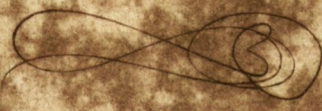
3 9

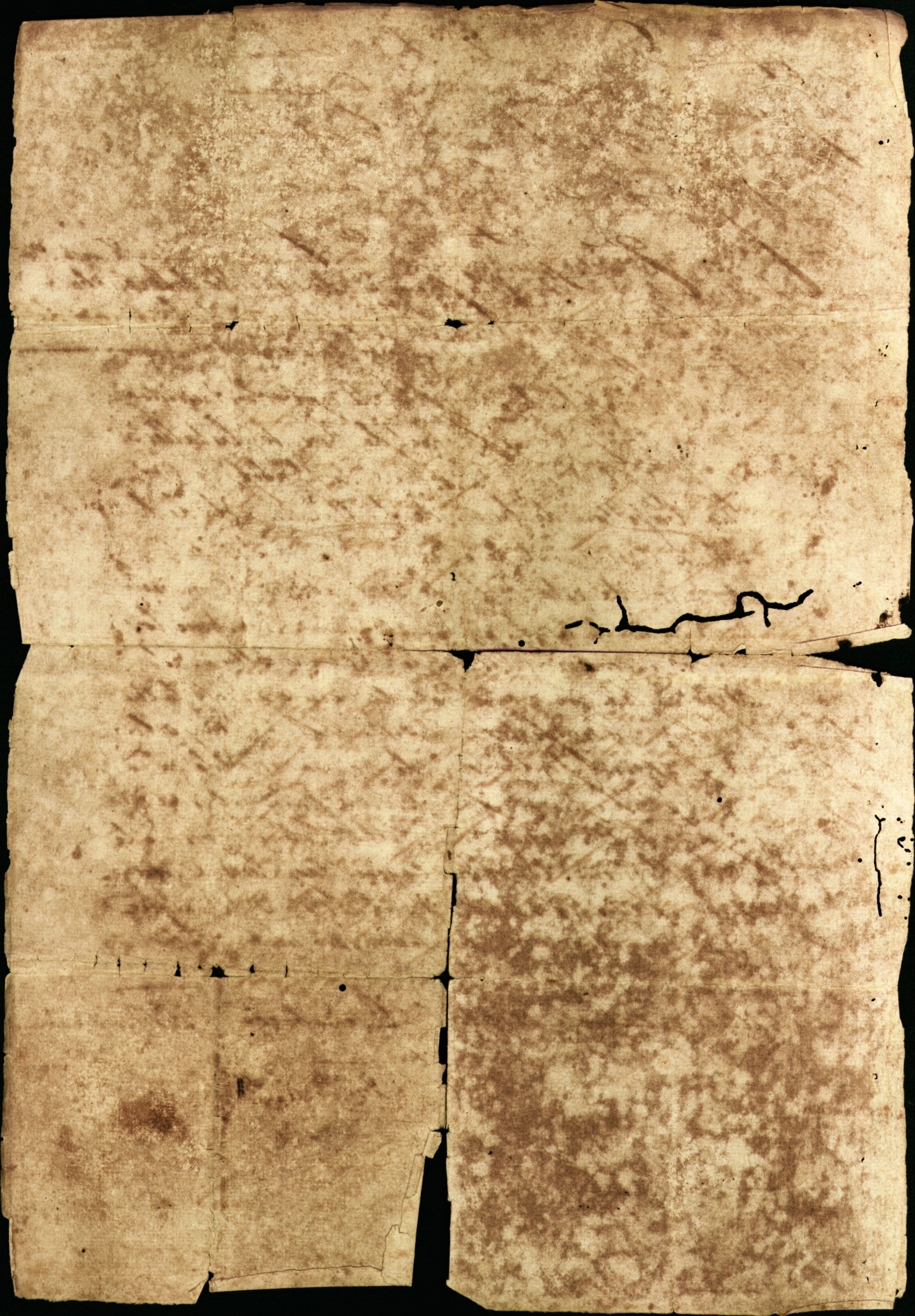
Don D. José Julio Jasso Sacristan Acumite cura vicario de la Iglesia Parroquial de Nra. Sta. de la Asuncion de esta Villa de Guaranabacoa por encargo del Sr. Cura, Certifico que en el libro 27 de bautismos de españoles a p. 275 v. partida número 1214 está la siguientes.

Martes diez y ocho de Noviembre de mil ochoc. noventa y uno, yo Sr. D. José Rafael de Fuentes, Caballero de la Real Orden Mexicana de Isabel la Católica, Capellán de honor de S. M. Cura Pbro. de la Iglesia Parroquial de Nra. Sta. de la Asuncion de esta Villa de Guaranabacoa, y Comisario Subdelegado de la Santa-Cruzada, bautice y puse los Santos Sacramentos con licencia del Excmo. Sr. Obispo. D. Juan de Dios por decreto de veinte y siete de Mayo del año pasado de mil ochoc. noventa y ocho a Francisco, adulto como de veinte años de edad, natural de Amoy en la Gran China, el cual está a cargo de D. Enrique Carrillo y Ceballos, vicario de esta feligresía. En el cual ejerce las Sacras Eucaristías y Sacramentos. Fue en presencia el citado D. Enrique, a quien advertí el presente espiritual, y lo firmé José Rafael de Fuentes.

Remenda con su original. Guaranabacoa y Septiembre veinte y tres de mil ochoc. noventa y siete.

José Julio Jasso





Nº 198

Jurisdiccion de Guanabacoa

SEÑAS GENERALES.

Estado *soltero*
 Profesion *Cooperero*
 Edad *24 años*
 Estatura
 Pelo
 Ojos
 Naris
 Barba
 Cara
 Color



CEDULA DE VECINDAD

CABEZA DE FAMILIA.

Expedida á favor de *Don Juan Echazte*

natural de
empadronado
Calle de

Mio
en el *Dario de la Cruz*

Señas particulares.

Señal Numerada
Guanabacoa Núm. *7*
de *Abril* de 1871.

Firma del interesado

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



El Gobernador

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Pagó un escudo ó sean cincuenta cents.
Caduca al año.

Sin enmienda.

Abril 15 del 87
Para d. San D

San Juan
Buenos Aires, por un mes

Abril 19 de
Regreso a

Regreso a

Guand y el Mayo 16 del 87

Para su domo al Sr. D. J. de
San Juan

San Juan

Para al

Dist. por un mes

Regreso a su domo
Mayo 15 del 87

San Juan

DE 87

Regalado

San Juan



dor del Barrio de San Francisco, por el cual comprueba que Don Eusebio que Echarte uba lle en Europa fuba ut super

Lago

Beath

Duran

③

~~_____~~

Diligencia Mabana a los doce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, el puer que actua por ante nos habe coustar que casi diariamente ha pasado a beca de Don Ricardo Alfonso y nunca le ha encontrado en ella unas veces por hallar a fuera de la Capital y otras por no estar en casa, manifestando se en ella que de un mes

momento de otro regreso
sin del campo; y habien-
do tenido noticias en este
dia, lo habia hecho dispuesto
pasar a la Casa de tomar
le su declaracion todo lo
que en ella constare por
la presente, que firmo el
que actua por ante nos
para constancia.

Lago

David M. P. B. R.
Vicente Duran

Declaro que la Habana a los doce
dias del mes de Diciembre
Ricardo Alfonso
fouso
de mil ochocientos
setenta y uno, el fin que ac-
tua por ante un dispuso
trasladarse a la Calle de
la Amargura en numero se-
tenta y seis donde compare-
cio Don Ricardo Alfonso,
natural de la Habana, ma-
yor de edad, casado, hacendado

que cinco de dicha casa a
 quien se le recitó jurame
 mento que prestó con firme
 aderecho, por el que ofreció
 decir verdad y examinado
 por lo conducente dijo: Que (co
 noce) al asiático Francisco
 Echarte le conoce por Ali
 hace Catorce o quince años
 y que es de bueno antere
 dentes, no pudiendo informar
 si es o no adicto al Gobier
 no Español, por haver seis años
 que no le vi. Que lo declara
 do en la verdad por un jurame
 mento, se le leyó y con firmen
 to. Con el que actúa por
 Ante no para conitar en = Entre
 parientes = enoee = no vale
 Emilio Lago Ricardo Cepeda

Vicente Duran David A B. C.

Nota Que se agrega a con-
firmacion la Carta de
domicilio del ciudadano
Francisco Echarte, asi
como el informe de los
tres Superiores de esta
Capital fecha ut supra

Lago

Duran

Benth

Otra Que se agrega a confirma-
cion el oficio de contador del
Cebador del Cristo ~~del Cebador~~
Ricardo Alfaro por el que
se comprueba u hallaba en el campo
fecha ut supra

Lago

Duran

Benth

Matanzas diecinueve doce del 87

Terminadas las presentadas dili-
gencias conferentes de veinte y
cuatro folios utiles en la mejor for-
ma posible y en virtud con aten-
to oficio al Ilustrisimo Señor
Gobernador Político para que en
vista de ellas resuelva lo que en
desu agrado

Emilio Lago

EL GOBERNADOR POLITICO DE ESTA CIUDAD.

Nº 5062

Por cuant *Francisco Echarbe* ha prestado el juramento que determina la Real cédula de 21 de Octubre de 1817 y concurriendo en él las demás qualidades y circunstancias prevenidas en la misma.

Por tanto: al referido *Francisco Echarbe* que es de nacion *asiatico* de estado *soltero* de edad de *21* años, de profesion *cochero* le concedo esta carta de domicilio, con la cual podrá establecerse en el lugar de esta Isla que le convenga ejercer su oficio ó profesion y gozar de todas las gracias y franquicias concedidas por S. M. en la expresada Real cédula, debiendo valer esta dicha carta por el tiempo de cinco años, pasados los cuales ha de solicitarse la naturalizacion ó usar el interesado de su libertad de salir de la Isla, segun le conviniere.

Dada en la Habana, firmada y sellada por el infrascrito Secretario del Gobierno Politico y anotada en su libro correspondiente á *catones* d *Agosto* de 1868.

GRATIS.



Francisco Echarbe
El tto.
Mariano Benavente

ANOTADA AL FOLIO

456to DEL LIBRO *1º*

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK

James C. [unclear]

James C. [unclear]

11

~~James C. [unclear]~~

James C. [unclear]

James C. [unclear]



Amant

Amant



Decorative flourishes and scribbles.

Don Enrique
Echarte a' que
de con trae su
atenta comuni-
cacion de esta
fecha, por cuyo
en este barrio
pueda hacer mas
de un año que
se halla en
Europa segun
me informan
en la calle de

~~Handwritten scribble or signature.~~

Y requisido es-
quino á la del
Sus deus fue
vecino; y por
cuyo motivo
no he cumpli-
mentado la
notificación
que ordena V.
en su citada comu-

~~nicación~~

Dios que á V. se

Por Subinspector *Habano* *Diego* *1871*
del S.º Distrito





[Handwritten scribble]

[Large decorative flourish]

En esta Inspeccion
se mira con esta
contra el asiatico fran
pisco Echante, á quien
se refiere N, en su
apuro de 20 del ac
tual, que contesto.

Dios guarde
á V. muchos años.
J. B. M. O. R. O. R. O. R. O.
1871-

[Large decorative flourish]

Ar Sub Inspector
del H. O. D. O. —

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[A single, dark, stylized handwritten mark or signature]

[A large, dark, stylized handwritten flourish or signature]

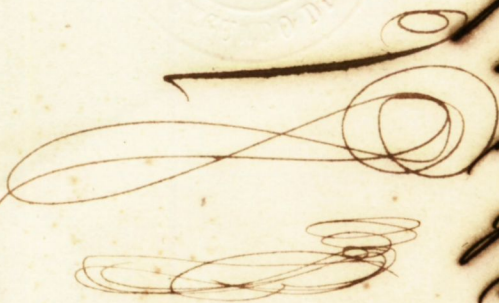
[Faint, mirrored handwriting at the bottom right, likely bleed-through]







En esta Compuerina
cada punto que
perjudique al
Minist. Tran. e. Ob. p. b.



de las grandes
genuidades a q
N. se refiere por
su camino de
fecha de ayer
que protesta.

Dirigida a N.
M. años. (Cama
21 de Mar 1874,

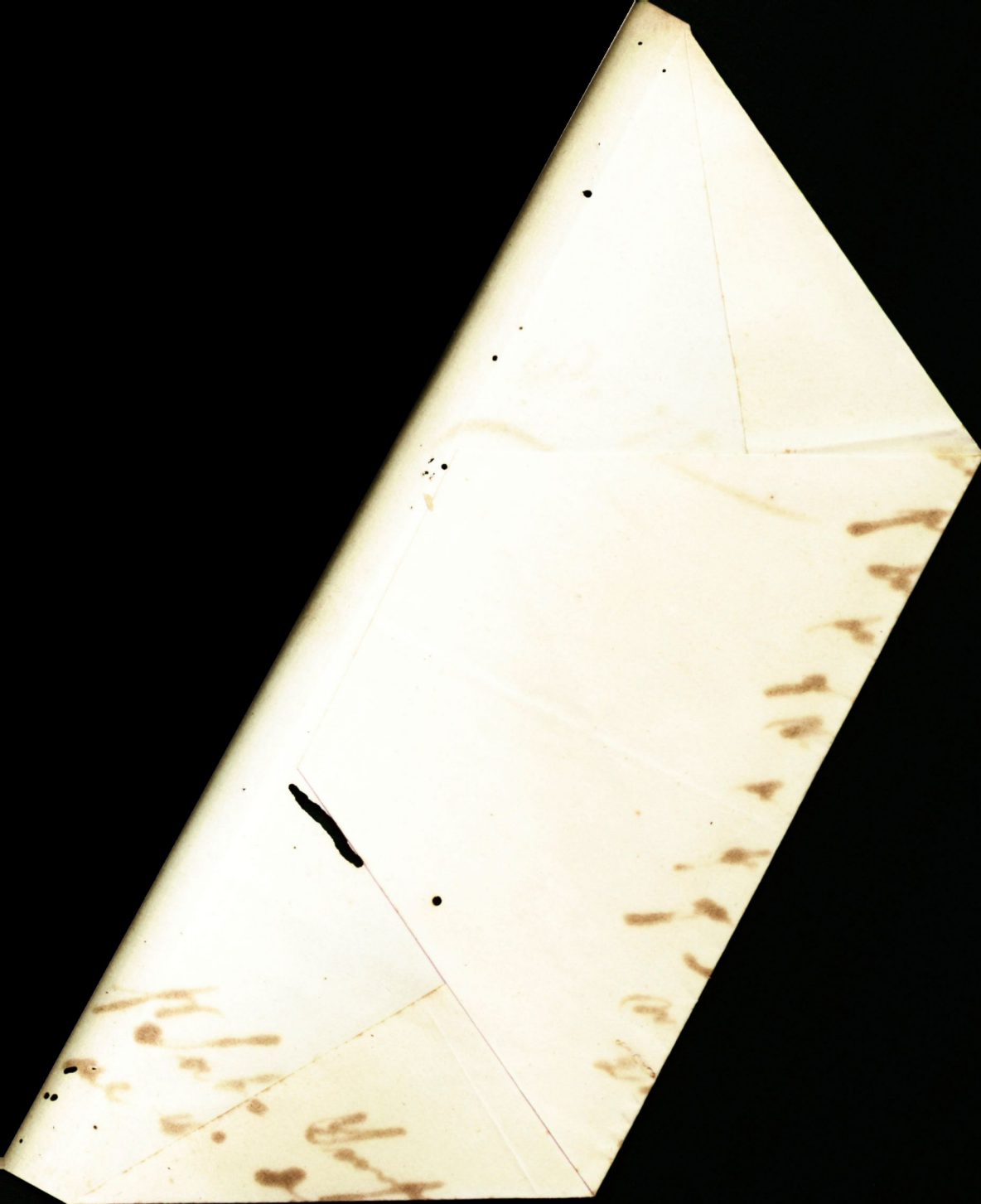
Yuanis Monig

Plab = Compuer
de 4.º piso



Handwritten text in cursive script, oriented vertically on the left side of the page. The text is written in dark ink and appears to be a list or a series of entries, though the individual words are difficult to decipher due to the cursive style and fading. The text starts with a large initial letter, possibly 'A' or 'B', and continues down the page.

Handwritten text in cursive script, oriented horizontally at the bottom of the page. The text is written in dark ink and appears to be a signature or a set of initials, possibly reading "John Smith" or similar, though it is difficult to discern.







~~_____~~
③
~~_____~~

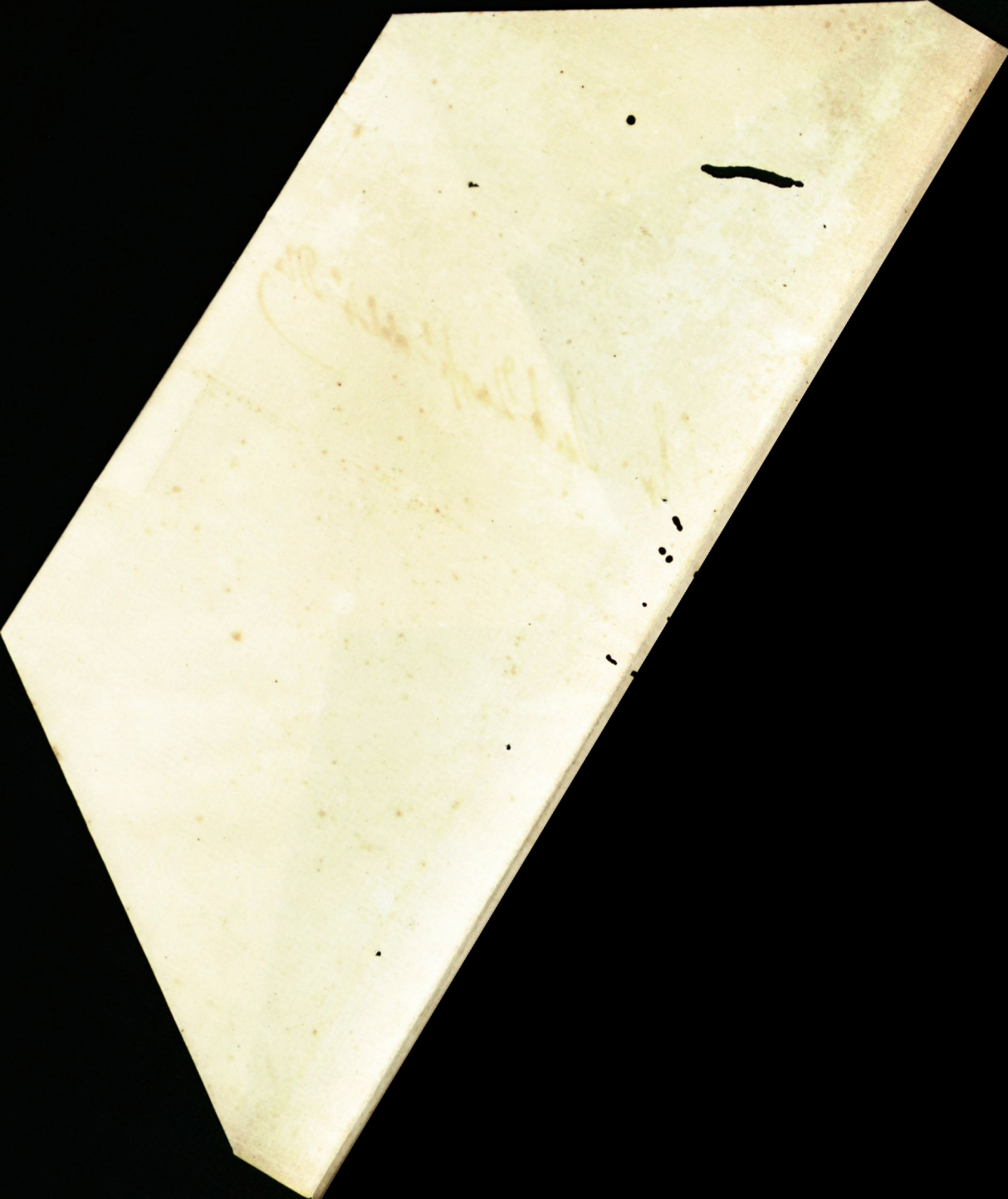
Excmo. Sr. D. Juan de
Luzuriaga y Perpiñan que
en ningún concepto
el Asiático Sr. D.
Ceballos a quien V. se
refiere en su oficio de
20 del actual y Cont.
no.

Dij. jué. a' N. m.
a. Nal. 9 y nov. 23 de
1871 -

Munoz
/

Sr. Sub. Ymp. ad
h. v. p. —





Nº 1778

3

Contra el asiático Fran-
cisco Echerte no consta na-
da que pueda perjudicarlo
tanto en su conducta moral
como politica. - Lo que digo
a V. en contestacion a su
comunicacion.

Dios pda a V. M. S.

Habana Nov 25 de 1871.

Ucuma B. B. B.

Dr. J. G. Dupre del 4º No



Ms. 1778

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include names and dates.

Handwritten signature or name at the bottom right of the page.





Con certezas
 al intento ofo de V
 pta 20 del actual,
 referente a que se le
 informe acerca de la
 conducta moral y
 politica y de sus
 circunstancias del
 dia 10 de mayo. E
 charte, circulado a
 los señores del D.
 no cuenta la resi-
 dencia en el del
 contenido, ni cuenta
 nada que le per

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

judique, en lo
que se refuerza a
y.

Dios yte a
ms de Habana

Nesta 22/85,

Manuel Marti

Los Subinsp. de Vigilancia
del Sr. D. D. D.







[Decorative flourish]

Haba conto en esta
Imprenta que persiga
la conducta moral y polí-
tica del Ametico Fran^{co}
Echarde de los generales
que V. expresa en su oficio
de 20 del actual que se
se entienda.

Dios que a V. me
Habam y Nov. 21/87
[Signature]

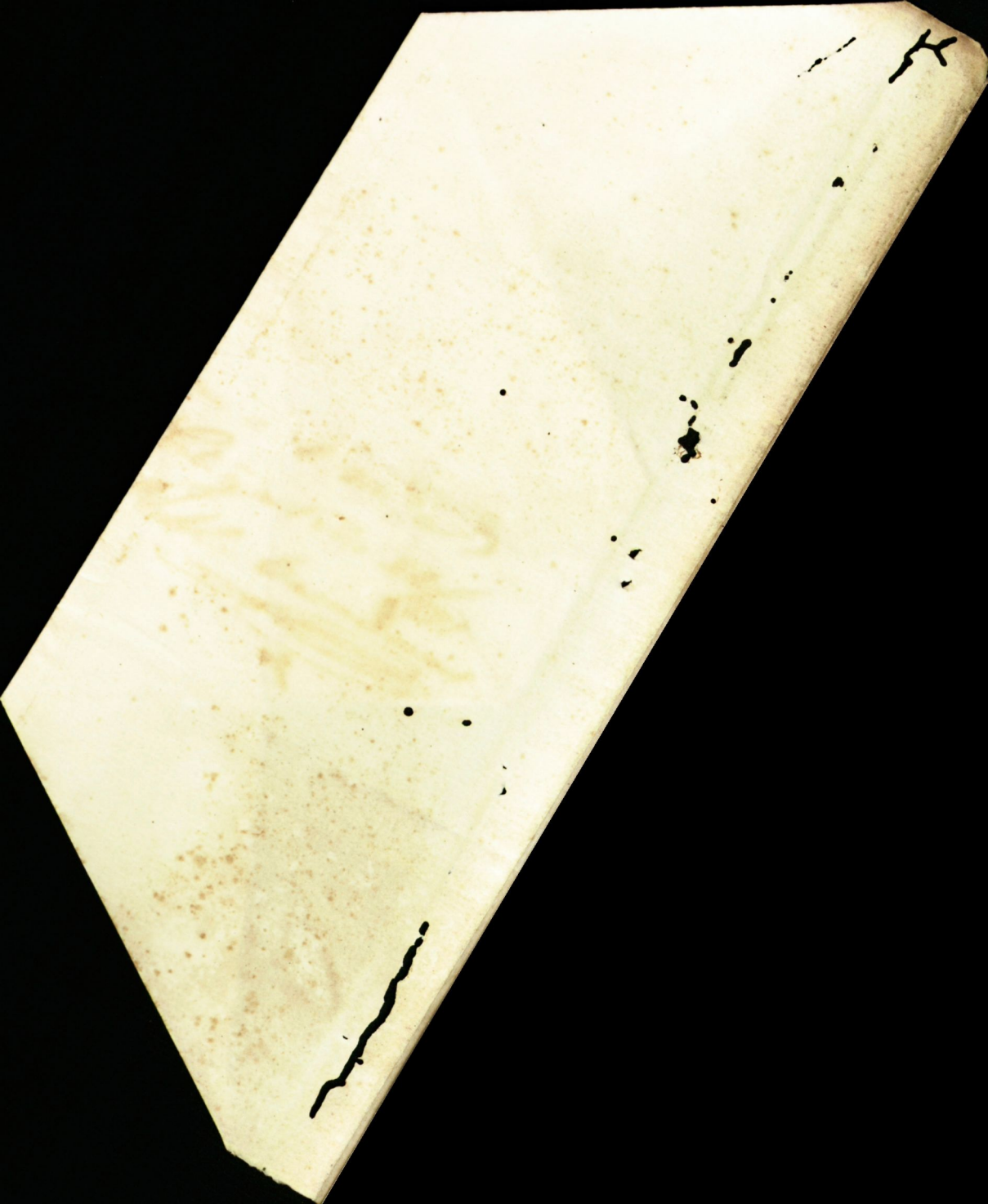
Cor. Sub-Inspector del
H.º de... *[Signature]*

2

Dear Mother
 I received your kind
 letter of the 10th
 and was glad to hear
 from you and to hear
 that you were all well
 I am well at present
 and hope these few
 lines will find you
 the same
 I am
 Your affectionate son
 John Smith

Mr. J. Smith
 New York







En esta Guap^{va} de
mi cargo no existe
anteriormente alguno
respecto a la conduc-
ta moral y política
del asiático Fran^{co}
Cebarte, ignorando
quien sea dicho asiá-
tico, y del propio
modo informan los
Celadores de este dis-
trito, a quienes oportu-
namente les pasé
circular al efecto; y
lo digo a V. en con-
tacion a su oficio de
20 del actual

Dios

que à Vmra
Helig. Vötre 22/1811
Publ. Casanoves

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Los Sub-Guap
de Vig^a del 4^o dist^o

[Large, decorative flourish or signature at the bottom of the page.]







No 98

[Decorative flourish]

No cuenta nada
que se perdere al dia
de los Francos Echarde
contenido en su comen-
meacion de fecha 20 del
mes actual.

Deo que a N. no
de Habau y otro
27 de 1841.

[Signature]

El Sub. Imp. del 27 de

Attestado y curado
Captado; por las causas
de la Ley de 1800
de 11 de Mayo de 1800
de 11 de Mayo de 1800
de 11 de Mayo de 1800
de 11 de Mayo de 1800
de 11 de Mayo de 1800
de 11 de Mayo de 1800



89 51

Yo el Subletrado
de la Real Audiencia de Lima
donde se firmo
a 11 de Mayo de 1800
Yo el Subletrado
de la Real Audiencia de Lima
donde se firmo
a 11 de Mayo de 1800

Yo el Subletrado
de la Real Audiencia de Lima
donde se firmo
a 11 de Mayo de 1800







Sr Subinsp.º oficiante

No constando en esta dependencias antecedentes favorables ni que le perjudiquen al asist.º Francisco Echarte, comprendido en la presente, ni que este haya residido en este dist.º me es imposible informar a V. con referencia a su conducta moral y política.

Matanzas, Topium 22 de Mayo 1841.

S. M. A. M. A.

Exposero merced de V. que con toda urgencia se sirva suprimar me por el parable lo que en esa depend.ª conde aura de la conduca moral y politica del asist.º Francisco Echarte, natural de Arica, colt.º cocinero y vecino de la calle de la Salud n.º 56, para unir dicho informe a cierto expediente que instruyo

Dis que a l d u l s
Haby este 20/8/41

Sr Supr del Sig.º
del 9.º Distrito

Emilio Lago



1721

The contents of this
book are deposited in
the library of the
University of Cambridge
and are the property of
the University of Cambridge
Library

1721

John Smith
Cambridge

1721







Espero merecer de
Vd. a viva vista

Señor Sub. Insptor. para que con
correspondencia de dependencia Calle
al no. del Cristo de San Nicolas
lo que se recomienda número ciento es
de paso este a dho fuerza, desiete a ocho
funcionario para de la mañana del
su cumplimiento Dd del actual a
Dios que sirva a Don Ricardo Al
Habana Nombre fousa, ve cinco del
21 de 871 Calle de la Amarga
Juan Chivella sa esquina a Bon
por ella, esperando

[Decorative flourish]

las resultas con un
que en y por repen
do a fin de que sur
ta sus efectos en un
enfudiente que in
truy


Señor Sub. Insptor.

Ricard Alfonso
no se halla en la


Dios

actualidad en este
Capital; por haberse
en de un genio, por
lo que queda en efecto
de comparecer.

Habana 22 de
Ago del 1871

Ant. Lopez


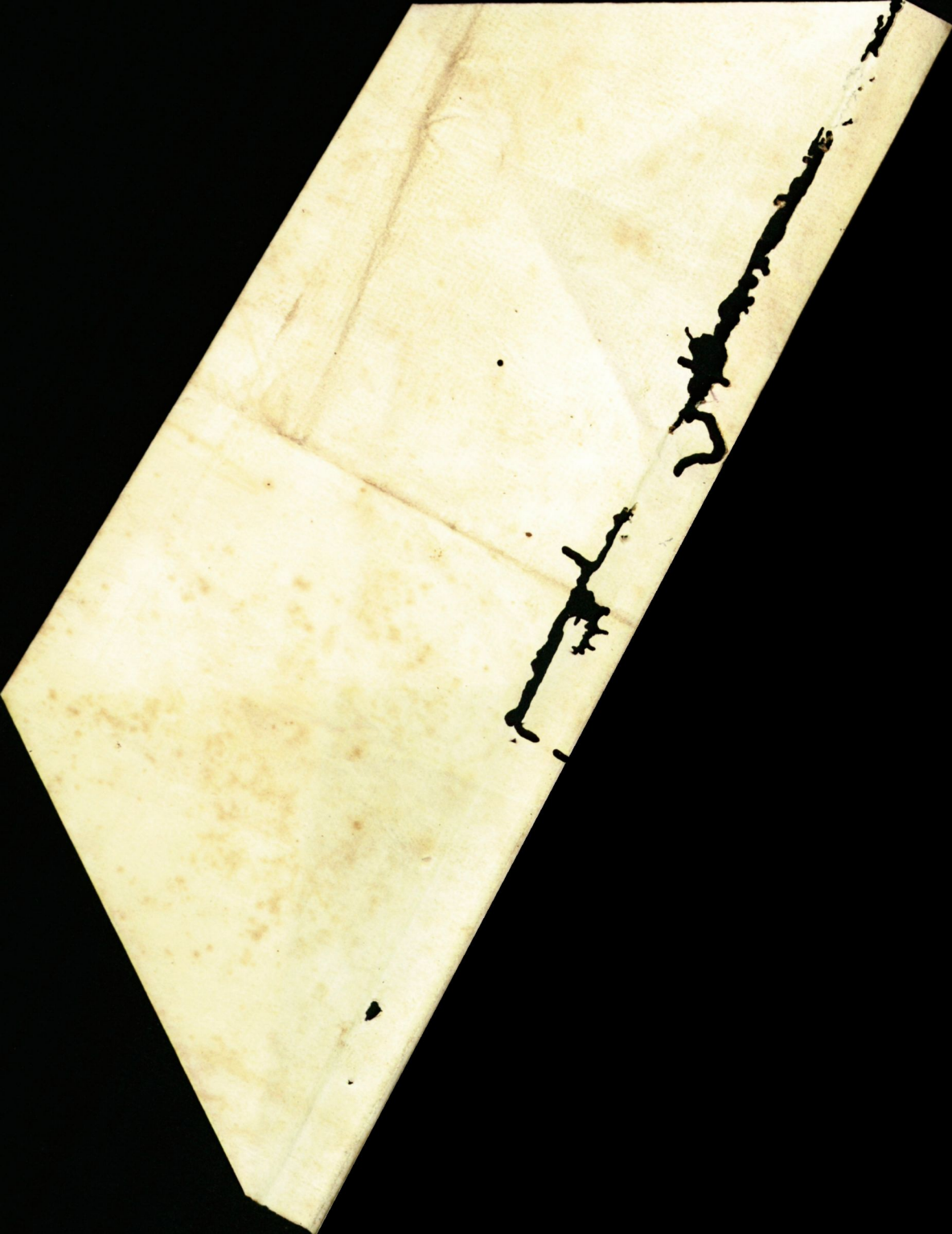

Que al d. ca. a
Haber y es de 20/871

Emilio Lago


Subelador del
Bo. de San Felipe
ó al que corresponda

[Faint, illegible handwriting]





GOBIERNO

SUPERIOR POLITICO

DE LA ISLA DE CUBA.

SECRETARIA.

Seccion de Gobernacion y Fomento

CARTA DE NATURALEZA.

El Exemo. Sr. Gobernador Superior Político
ha tenido á bien disponer que el *anterior*

Franco Echate

á cuya solicitud se instruyó expediente para
que se le expidiese carta de naturaleza, pase
ante V. á prestar el juramento de fidelidad y
obediencia que prescriben las disposiciones vi-
gentes, y hecho que sea, espido V. el oportu-
no testimonio del acto que le sirva de carta
de naturalizacion, como súbdito español.

Lo que de órden Superior comunico á V.
con remision del expediente de su referencia,
para que obre los efectos indicados.

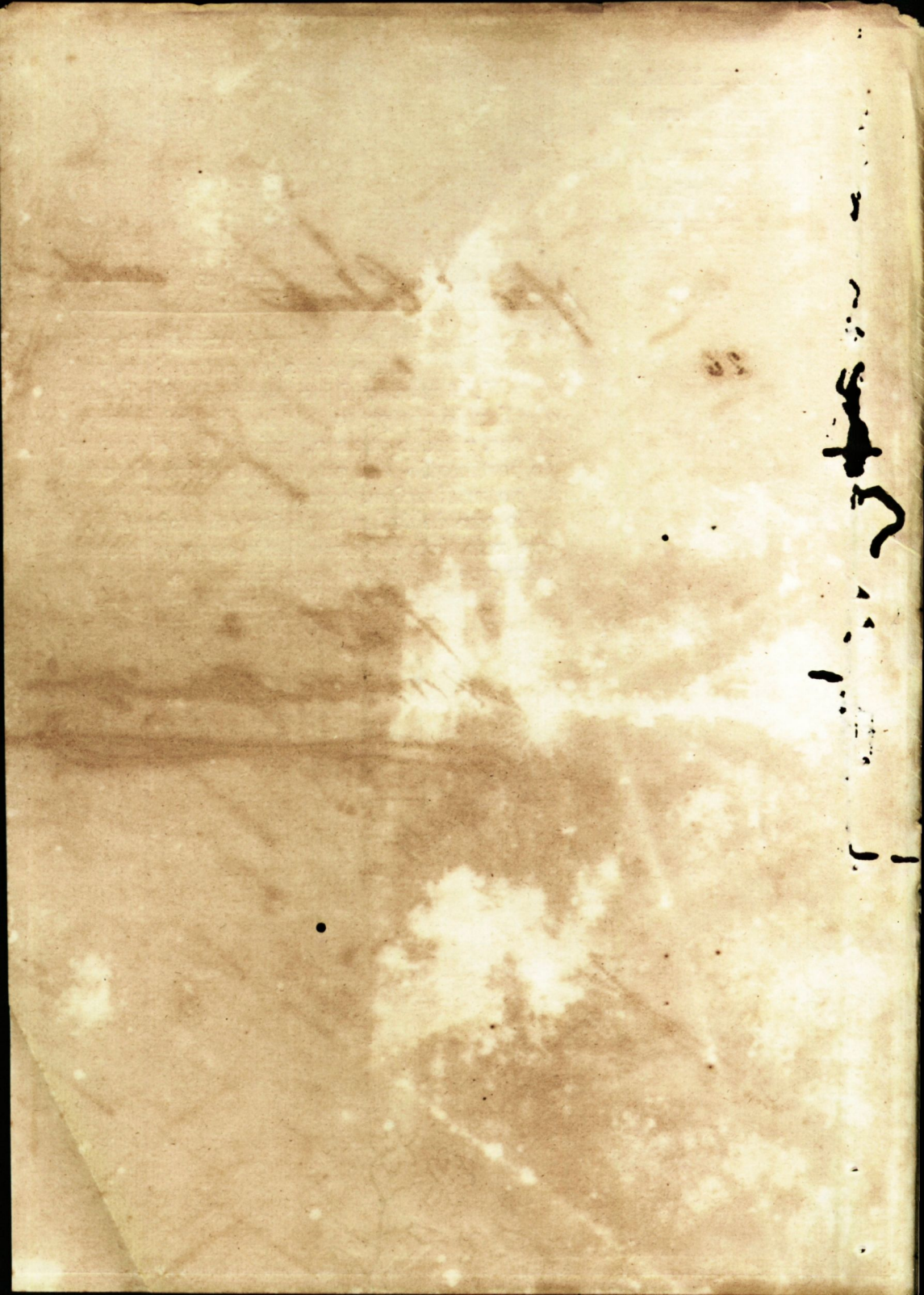
Dios guarde á V. muchos años.—Ha-
bana de *Febr* de 1872

A. M. de la Torre

[Decorative flourish]

[Large decorative flourish]

Sr. Escribano de Gobierno.

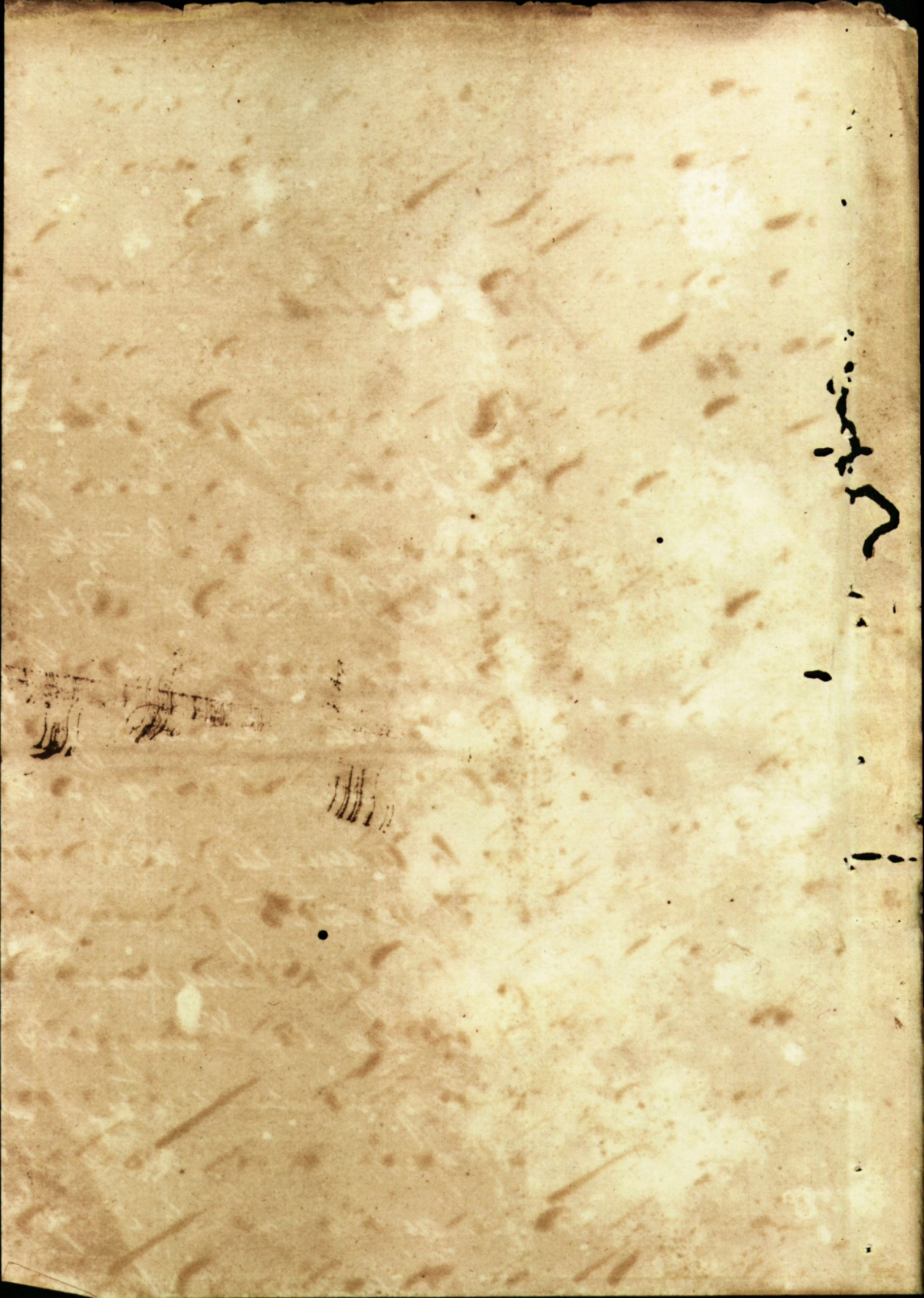


11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1840

1840

1840





Nº 0242030

En la Siempre fidelísima Ciudad de
la Habana en veinte y uno de Mayo de
mil ochocientos Setenta y dos por ante
mí D. Francisco Echazter, natural de
Asia, de estado soltero, Casimero, de veinte y
Cuatro años de edad y vecino de esta Capiti-
tal, á quien le recibí juramento que lo hizo
en la forma dispuesta por decreto bajo del
cual prometió guardar fidelidad al Gobierno
y alas leyes renunciando todo fuero y derecho
proteccion de Extranjeria que pueda haber
este y no mantener relacion ni comunicacion
al pais de su naturalidad advirtiendole
que en esto no se comprende las relaciones
de Familias y parientes que siempre
podra conservar y firmo por ante mí
de que doy fe — 11 —

Francisco Echazter firmo de Echazter

En la Habana á veinte y tres
de Abril de mil ochocientos
Setenta y dos el Jefe de
Moral Segundo Cabo Don

Francisco Ceballos y Vargas
Margarado del despacho ordina-
rio del Gobierno Superior Po-
litico de la Isla de Cuba du-
rante la ausencia del Comodoro
Capitan General Sando de
Kalmanseda, dijo S. E. que visto
este expediente promovido por D.
Francisco Cebarte, natural de
Orizaba, de estado soltero, de ejer-
cicio comercero, de veinte y cuatro
años de edad, y vecino de esta
capital; que ha residido cons-
tantemente en esta Isla mas
de cinco años; que ha observado
y observa la mejor conducta
moral y politica; y que ha
prestado tambien el juramen-
to que previene el articulo
veinte y Cuatro de la Real Ci-
dula de veinte y uno de Octu-
bre de mil ochocientos diez y
siete, debia decretar y deca-
raba a favor del referido
D. Francisco Cebarte todos los
derechos y privilegios de
naturalizacion para que
pueda labrar en adelante.

Goce de ellos, con la precia
condicion de que para que
lo haga evitar donde
conveniga se le provea des
testimonio de este auto que
le diva de carta de ma-
turaleza como lo previene
el artículo primero de
los adicionales á la cita-
da Real Cedula con el
qual se presentara a dicho
Ayuntamiento de esta
Capital para su conve-
niente y toma de razon oportuna.
Que por este que proveyó
S. E. en lo mayor y firmó:
Autenti: Joseph

C.

Juan de los rios

Juan de los rios

Nota:

Que se sacó testimonio del auto ante
en un pliego del sello quinto p.^a
entregarelo a la parte segun
se previene. Hab.^a Mayo siete de
dho año.

Juan de los rios

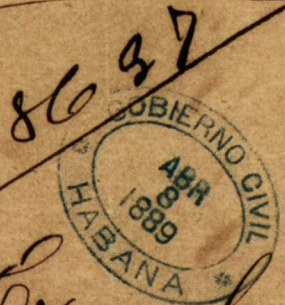
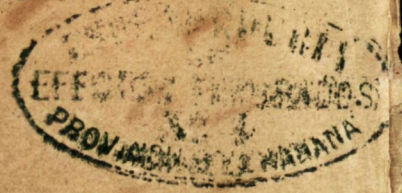
[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Nota:
que se sea terminada del año en el
en un libro del año en el
interior a la parte de
de la parte de la parte de
de la parte de la parte de

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Cédula 613 por Villanueva en
19 marzo del 87

N. 0.066.197



Excmo. Sr. Gobernador Civil

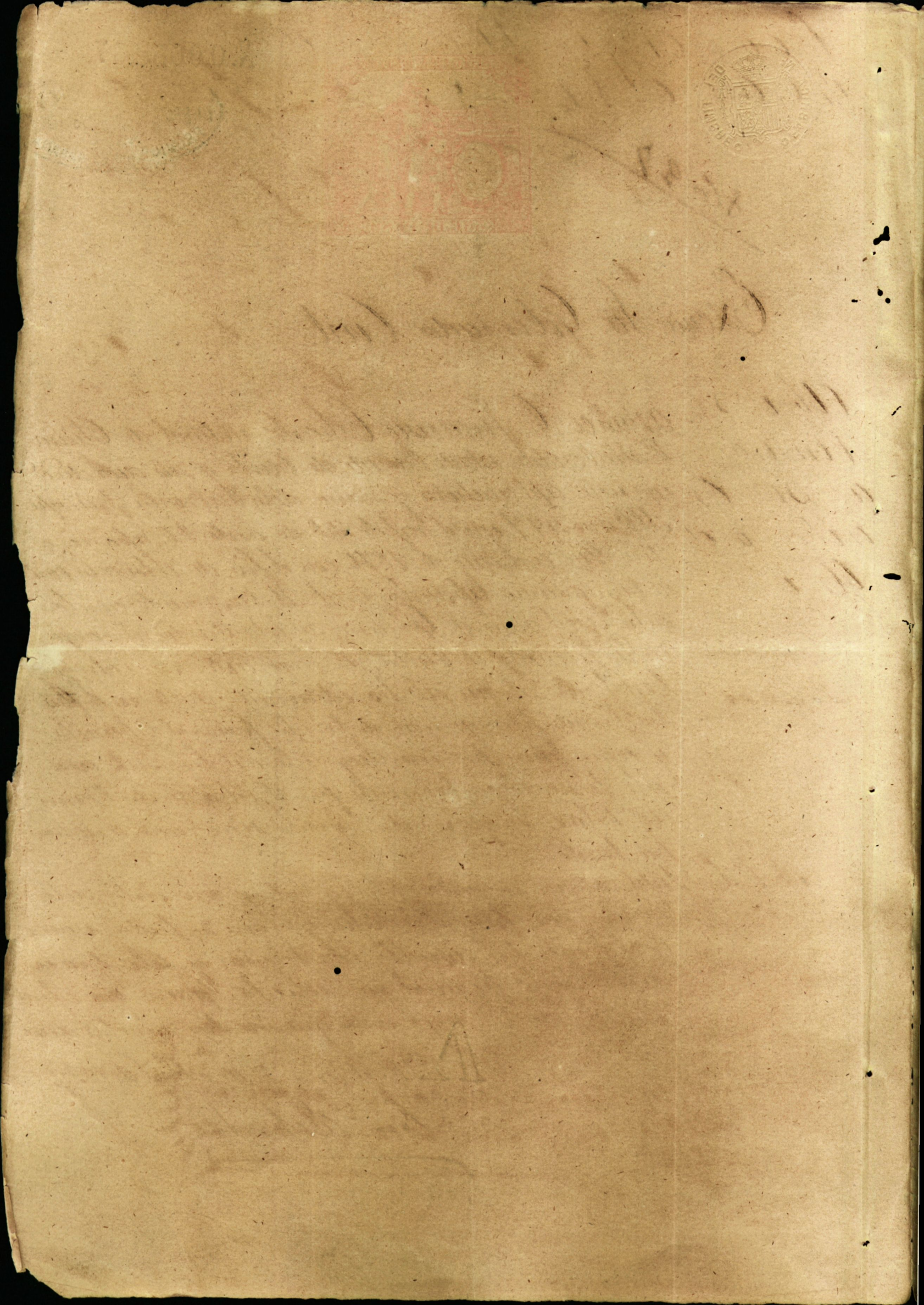
Abril 8 asiatico. D. Francisco Echarte, natural de China
Remitase Pueblo Cantón, estado Canado de treinta y seis años de edad
al Sr. Es ejercicio apломехador y vecino de la Calzada Príncipe
urbano de Alfonso 497 con el respeto debido ante V.E. aparece y
dice que en el año de 1870 con el fin de obtener la carta
de ciudadanía Española, prestó el juramento conyugal
en la Escribanía de Gobierno de esta Ciudad a cargo
de D. Francisco de Castro, de cuyo acto se le entregó
Certificado el que se le ha extravariado, desde cuyo día
ha venido proveyéndose de Cédula personal Española;
y como para proveer hoy a lo del firmente actu
se pone en conocimiento por el alcalde del Barrio
del Pilar, no queriendo hacerlo sino como asiatico
por tanto

P. O.
Lasquet

A. V. E. Suplica: que en vista del espuesto y con vista de la
Cédula que presenta disponga se le expida nuevo
Certificado por aquella Escribanía; y se le firme
de la Cédula personal que solicita. Gracia que espera
merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años

Habana 8 de Abril de 1889

Fran^{co} Echarte



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE LA HABANA.

Estrangeria

Adjunto tengo
el gusto de re-
mitir a V.S. la
instancia pre-
sentada por el
asiatico @ Fran-
cisco Elharte en
solicitud de
que se le expi-
da un certifi-
cado de nacio-
nalidad.

Los

que a S. D. m. La
Parato Abril 1889.

P. O.

J. Manuel Lasquet

Sr. C. Francisco Castro
Escribano de Gobierno

Nota: Se espide la certi-
ficacion prevenida. Ha-
vana 12 de abril de 1889 -

Utho



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting in the upper left quadrant.]

[Vertical text or markings along the right edge of the page, including several dark spots.]